Sardinata, 21 de septiembre del 2026

Señora:
HISMELDA MALDONADO HEREDIA
Calle 11 # 5-15 Barrio Centenario, Sardinata.
ismeldamaldonado174@gmail.com

Asunto: **INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA**

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal de Sardinata, requiere contratar los servicios requeridos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 para desempeñar el siguiente objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**" Para lo anterior, la invitamos a presentar propuesta anexando los siguientes requisitos:

Examen médico de ingreso salud ocupacional
Formato hoja de vida función pública SIGEP II registrado en la administración municipal de Sardinata
Soportes formación académica (diploma, acta de grado)
Soporte experiencia laboral
Certificación de cuenta bancaria reciente
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (AMPLIADA AL 150)
RUT
Antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación
Antecedentes fiscales - Contraloría General de la República
Antecedentes judiciales- Policía Nacional
Certificado del registro nacional de medidas correctivas RNMD-Policía Nacional
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores- Policía Nacional
Deudores Alimentarios Morosos- **REDAM**
Declaración de bienes de la función pública y conflicto de intereses (ley 2013 de 2019)
Certificado de salud afiliado como contributivo independiente
Certificado pensión
Afiliación a ARL (cuando este el contrato firmado para poder dar inicio) **nota: la fecha de inicio del contrato dependerá de la vigencia a la afiliación de la ARL**
La documentación requerida se entregará en carpeta 4 aletas blancas sin marcar, sin ganchos, ni grapas al personal solo autorizado por la alcaldesa y en la fecha iniciada.

PRESUPUESTO OFICIAL:

PRESUPUESTO OFICIAL: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de, **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VENTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($6.621.300).** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales: TRES (03) pagos a mensualidades vencidas por un valor de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($2.207.100)** cada una, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, junto con la cuenta de cobro y los soportes que acrediten los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la modificación contenida en el decreto 1273 de 2018.

DURACIÓN: La duración del contrato es de, **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Liderar la operativización y seguimiento de la estrategia PRASS, de acuerdo a las directrices y lineamientos del MSPS.
2. Elaborar la matriz de implementación de la estrategia EGI ETV – Zoonosis para la vigencia, planteando las actividades a realizar e indicando para cada una de ellas el responsable de los recursos, periodos de ejecución y medios de verificación, realizando su seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de acción.
3. Dar cumplimiento a la estrategia de gestión integrada para la promoción, prevención y control, de las enfermedades transmitidas por vectores.
4. Organizar el archivo epidemiológico físico y sistematizado, con soporte de fichas de visita domiciliarias de la UNM, así como los informes de brotes, investigaciones de campo y seguimiento de casos de VSP que se presenten, y el envío oportuno de la documentación que se requiera al IDS en medio físico y/o magnético.
5. Gestionar y capacitar sobre eventos de interés en salud pública al personal de salud de la red prestadora.
6. Participar de las capacitaciones y talleres sobre vigilancia organizados por el ente Departamental y/o videoconferencias a nivel Nacional.
7. Elaborar los planes de contingencia de las situaciones de salud pública que se presenten en el Municipio, de acuerdo a la solicitud del Ente Departamental.
8. Articular acciones con el equipo PAI y Apoyar los monitoreos rápidos de coberturas de vacunación (MRCV), para verificar las coberturas de PAI, de acuerdo a la metodología definida por MSPS.
9. Realizar las unidades de análisis de los eventos que lo requieran según lineamientos
10. Monitorear los eventos de interés en salud pública a través de la elaboración de canales endémicos, curvas epidémicas y mapas de riesgo.
11. Realizar seguimiento a las búsquedas activas institucionales (BAI) mensualmente en la UPGD del Municipio y seguimiento a los eventos de interés en salud pública que se identifiquen y no estén reportados al SIVIGILA, con enfoque diferencial, realizando cruce de información con WINSISVAN, estadísticas vitales y RIPS.

12. Realizar mensualmente el Comité Epidemiológico Municipal (COVEM), Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitario (COVECOM), con la participación de JAC, líderes comunitarios y víctimas del conflicto, y monitorear la realización de los COVE Institucionales, realizando el análisis de los factores de riesgo (psicosociales) relacionados con los eventos incidentes y prevalentes en el Municipio durante los periodos epidemiológicos.
13. Realizar talleres de información a la comunidad sobre eventos de interés en salud pública.
14. Apoyar las acciones de desparasitación con comunidad escolarizada y no escolarizada en área rural y urbana.
15. Apoyar en la caracterización de las personas en condición de discapacidad.
16. Apoyo a las jornadas extramurales como son jornadas de vacunación y jornadas de salud.
17. Apoyar las diferentes actividades desarrolladas en las diferentes dimensiones de salud pública como; vida saludable y enfermedades transmisibles, salud sexual y reproductiva, convivencia social y salud mental, vida saludable y condiciones no transmisibles.
18. Conmemorar y/o celebrar las diferentes fechas con la prevención de las enfermedades según calendario epidemiológico.
19. Seguimiento de la población que no se encuentre afiliada al SGSSS y apoyar a las diferentes estrategias de seguimiento individual y comunitario que se requiera.
20. Realizar georreferenciación de casos de desnutrición y covid19 según sean notificados en el SIVIGILA.
21. Realizar las demás actividades que se deriven del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.
22. Actuar con plena eficacia en las ejecuciones de las tareas derivadas del objeto del contrato.
23. Atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y coordinadora de salud pública y las demás obligaciones que le sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto contractual

ACTIVIDADES GENERALES:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Interactuar válidamente en la página web del Municipio.
3. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a que tenga acceso en desarrollo del contrato.
4. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
5. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados.
6. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
7. presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).
9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

10. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
11. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
12. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

La propuesta que para tal fin se presente, agradezco allegarla a la Oficina Contratación de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA debidamente foliada sin grapar en carpeta blanca cuatro alas mariposa.

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
Secretaria de desarrollo rural con funciones de alcaldesa encargada
Mediante Decreto 129 del 21 de septiembre del 2026.

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	*LILESKY MASSIEL RANGEL RIVERA*	*PROFESIONAL DE APOYO INSTITUCIONAL A LA GESTION CONTRACTUAL*	
Revisó	*LAUDITH MARCELA PEÑARANDA OLIVEROS*	*PROFESIONAL DE APOYO A LOS PROCESOS DE CONTRATACION*	
Revisó	*EDWARD GÓMEZ GARCÍA*	*ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO/PROCESOS CONTRACTUALES*	
Aprobó	*MARIA FERNANDA LOPEZ SILVA*	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			